

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 3212

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DIEGO ALEJANDRO ALBA RIZO
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2022-00073-00

El apoderado de la parte demandante, solicita mediante memorial, se corrija el auto No. 2701 de fecha 28 de septiembre, por cuanto quedó errado el número del pagaré que fue reestructurado.

En consecuencia se procederá con la corrección solicitada.

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el numeral PRIMERO del Auto No. 2701 de fecha 28 de septiembre de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

“PRIMERO: DECRETAR la terminación de proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real, adelantado por BANCO BBVA COLOMBIA S.A. contra DIEGO ALEJANDRO ALBA RIZO, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN respecto al pagaré No. 01589616893010 y reestructuración del crédito respecto al pagaré No. 00130158619616893135.”

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA